



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 01016 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	AIRE GLOBAL S.A.S
Asunto	NIEGA CESIÓN
A.S N°.	2948V(2126) 6

Se deniega la solicitud de cesión de crédito que hace BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO REINTEGRA CARTERA, toda vez que la entidad BANCOLOMBIA S.A., no figura dentro del presente proceso como parte ejecutante, teniendo en cuenta que la misma subrogó (fl. 75 c1) y cedió (fl. 187 c1) su crédito a favor de otras entidades.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **0f390dcd3969d3e701e0ca17e6034163dfb8642b5fcd4f09f8363b4d6eaf8f96**

Documento generado en 30/11/2021 12:19:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>